REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

OEG/heg

DIRECCION RELACIONES INTERNACIONALES
Depto. América del Sur

REF: Sobre actividades exiliados chile nos en Argentina.

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

EMBAJADA DE CALLE BUENOS AIRES

BUENUS

RIAS Nº

00813 27

N° 27

SANTIAGO.

La Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) ha hecho llegar a este Ministerio un Memorandum Secreto en el que se refiere a la situación de los exiliados chilenos radicados en Argentina.

De conformidad con ese documento, no ha bría por parte de las autoridades arge ntinas competentes un control formal sobre los asilados, lo cual les habría permitido desplazarse sin mayores problemas por el territorio ar gentino, habiendo sido algunos de ellos localizados en el sur de ese país y en sectores fronterizos con Chile. Lo anterior sería una contravención a las decisiones argentinas de concentrar a los elementos salidos de Chile en las provincias del Norte, especialmente Salta y Jujuy.

Asimismo, nuestros servicios de inteligencia habrían detectado la presencia en ese país de grupos organizados de carácter extremista que estarían constituídos sobre la base de ultristas uruguayos, bolivianos, paraguayos, brasileños y chilenos, que habrían abandonado nuestro país después del pronunciamiento del 11 de septiembre.

Lo expuesto hace pensar a las autoridades chilenas que es imperioso que sus congéneres competentes de Argentina ejerzan un efectivo control sobre las personas que salieron de nuestro país en calidad de asilados y en especial de sus residencias y actividades. Al mismo tiempo, deberían evitar que pudieran radicarse en lugares o sectores fronterizos.

Por otra parte, la Embajada de Chile en Canadá (Ottawa) nos ha informado que en una reciente gira del ex-Embajador Edelstam por Canadá para recolectar fondos destinados a actividades contrarias a Chile, éste declaró que los dineros reunidos serían depositados en la "United Church of Canada" a fin de enviarlos posteriormente clandestinamen te a Chile desde Argentina.

1 ..

Agradeceré a US., en consecuencia, hacer presente, en la forma que estime más adecuada y con la discre ción del caso, a ese Gobierno nuestra inquietud por las situa ciones arriba planteadas y laimportancia que se atribuye al he cho de que se ejerza un efectivo control sobre las actividades que desarrollan tales asilados, como asimismo la conveniencia de que ellos sean ubicados en sectores que no sean fronterizos.

Si US. lo considera conveniente puede co municar lo anterior a los Consulados de su Jurisdicción.

DIOS GUARDE A US.

Por el Ministro,

Juan José Fernández

Director

Relaciones Internacionales